

Emitir resolución de recursos

1. Generar resolución de recursos

Encargado	Zusette Abarca		
Fecha/hora gestión	25/01/2024 07:13	Fecha/hora resolución	25/01/2024 10:28
* Procesos asociados	Recursos	Número documento	8072024000000112
* Tipo de resolución	Resolución de admisibilidad		
Número de procedimiento	2023LY-000003-0007300001	Nombre Institución	MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Descripción del procedimiento	Servicios de Ingeniería y arquitectura Precalificación para Inspección o Fiscalización de Obra Educativa		

2. Listado de recursos

Número	Fecha presentación	Recurrente	Empresa/Interesado	Resultado	Causa resultado
8122024000000022					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 1					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 10					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 11					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 14					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 17					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 18					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 19					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 2	10/01/2024 11:51	SEBASTIAN KLUS	OPB ARQUITECTOS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA	Desistimiento	Se acoge el desistimie
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 20					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 21					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 22					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 23					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 24					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 3					
<input checked="" type="checkbox"/> Línea 9					

Resultado del acto final

No aplica

3. *Resultando

- I. Que el diez de enero de dos mil veinticuatro, a las once horas con cincuenta y un minutos, se recibió en este órgano contralor por medio del Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), recurso de apelación interpuesto por la empresa OPB Arquitectos Costa Rica Sociedad Anónima, en contra del acto que declaró desierta la licitación mayor No. 2023LY-000003-0007300001 promovida por el Ministerio de Educación Pública para la contratación con precalificación de servicios de ingeniería y arquitectura para la inspección o fiscalización de obra educativa.
- II. Que el diez de enero de dos mil veinticuatro, a las doce horas con diecisiete minutos, la empresa OPB Arquitectos Costa Rica Sociedad Anónima, desistió del recurso presentado en contra del acto que declaró desierta la licitación mayor No. 2023LY-000003-0007300001 promovida por el Ministerio de Educación Pública para la contratación con precalificación de servicios de ingeniería y arquitectura para la inspección o fiscalización de obra educativa.
- III. La presente resolución se emite dentro del plazo de ley, y en su trámite se han observado las prescripciones legales y reglamentarias correspondientes.

4. *Considerando

4.1 - Hechos probados

Para emitir la presente resolución, a partir de la información que consta en el expediente digital tramitado a través del Sistema Integrado de Compras Públicas SICOP, a cuya documentación se tiene acceso ingresando a la dirección electrónica <http://www.sicop.go.cr/index.jsp>, pestaña expediente electrónico, digitando el número de procedimiento, e ingresando a la descripción del procedimiento de referencia, se tienen por demostrado el siguiente hecho de interés: **1)** Que el Ministerio de Educación Pública promovió una licitación mayor con el fin de precalificar los servicios de ingeniería y arquitectura para inspección y fiscalización de obra educativa, mediante 24 líneas independientes. (SICOP. En consulta por expediente electrónico mediante el número de la contratación No. 2023LY-000003-0007300001, el punto denominado "2. Información del Cartel", ingresar a "2023LY-000003-0007300001 (Versión Actual)", en la nueva ventana "Detalles del concurso"). **2)** Que el 20 de diciembre de 2023, la señora Rosario Segura Sibaja, en su condición de Directora de la Proveeduría Institucional procedió a declarar desierta la licitación por razones de protección al interés público, al no lograr atraer suficientes oferentes para conformar una cartera amplia de precalificados elegibles. (SICOP. En consulta por expediente electrónico mediante el número de la contratación No. 2023LY-000003-0007300001, el punto denominado "4. Información de Adjudicación", ingresar a "Acto de adjudicación", en la nueva ventana ingresar a "Consulta del resultado del acto de adjudicación(Fecha de solicitud: 20/12/2023 14:31", en la nueva ventana ver documento adjunto denominado "Acto de Declaratoria de Desierta 2023LY-000003-0007300001 vF").

4.2 - Recurso 812202400000022 - OPB ARQUITECTOS COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA**Adjudicación parcial o total por líneas - Argumento de las partes**

Respecto de los argumentos de la empresa recurrente se remite a los escritos que constan en este expediente electrónico de la licitación mayor No. 2023LY-000003-0007300001, contenido el Sistema Integrado de Compras Públicas.

Adjudicación parcial o total por líneas - Criterio CGR

Desistimiento (Ley 9986)

SOBRE EL DESISTIMIENTO DE LA ACCIÓN RECURSIVA. El Ministerio de Educación Pública promovió una licitación con el fin de precalificar a los oferentes en la prestación de servicios de ingeniería y arquitectura para inspección y fiscalización de obra educativa, lo cual tramitó mediante 24 líneas independientes (hecho probado 1); no obstante lo anterior, producto del análisis de las ofertas, procedió a declarar desierta la licitación, lo anterior sustentado en la tutela del interés público por no lograr atraer suficientes oferentes para conformar una cartera amplia de precalificados elegibles (hecho probado 2). A partir de lo anterior, la empresa OPB Arquitectos Costa Rica S.A. interpuso el 10 de enero de 2024, a las 11 horas con 51 minutos, un recurso de apelación ante este órgano contralor, en contra del acto dictado por la Administración; no obstante lo anterior, en esa misma fecha pero a las 12 horas con 17 minutos, desistió del recurso indicando lo siguiente: "*Se presentará nuevo recurso, corrigiendo un error material en la presentación*". (SICOP. En consulta por expediente electrónico mediante el número de la contratación No. 2023LY-000003-0007300001, el punto denominado "4. Información de Adjudicación", ingresar a "Recursos de apelación tramitados por la CGR". En la nueva ventana ingresar a "Desistido" y consultar el recurso presentado a las 11 horas con 51 minutos del 10 de enero del 2024). A partir de la manifestación del recurrente se observa la intención de desistir del recurso de apelación interpuesto, facultad que se ajusta a lo regulado en el artículo 89 de la Ley General de Contratación Pública (LGCP en adelante) y 249 de su Reglamento (RLGCP); normas que habilitan a que toda recurrente pueda desistir de su recurso, es decir, de dejar sin efecto el ejercicio de su acción en contra del acto final; resaltando además que no se requiere de la anuencia ni manifestación alguna de las demás partes lo cual pueden realizar en cualquier momento del trámite hasta antes de que se dicte la resolución final. Aunado a esto, del contenido de las normas de cita, estas disponen que en caso de desistimiento del recurso se procederá de inmediato al archivo del expediente, salvo que se observen nulidades que faculden la participación oficiosa de este órgano contralor; aspecto último sobre que será valorado oportunamente respecto del otro recurso interpuesto por la misma empresa. Por lo tanto, lo procedente es **acoger el desistimiento** presentado y ordenar el archivo de la gestión recursiva presentada por la empresa OPB Arquitectos Costa Rica S.A. con número 812202400000046 sin pronunciamiento por el fondo por parte de este órgano contralor.

5. Aprobaciones

Encargado	DIEGO ALONSO ARIAS ZELEDON	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	25/01/2024 08:00	Vigencia certificado	03/03/2023 08:57 - 02/03/2027 08:57
DN Certificado	CN=DIEGO ALONSO ARIAS ZELEDON (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=DIEGO ALONSO, SURNAME=ARIAS ZELEDON, SERIALNUMBER=CPF-01-1414-0660		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	25/01/2024 08:08	Vigencia certificado	29/11/2023 09:19 - 28/11/2027 09:19
DN Certificado	CN=EDGAR RICARDO HERRERA LOAIZA (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=EDGAR RICARDO, SURNAME=HERRERA LOAIZA, SERIALNUMBER=CPF-01-0884-0876		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		
Encargado	KAREN MARIA CASTRO MONTERO	Estado firma	La firma es válida
Fecha aprobación(Firma)	25/01/2024 10:28	Vigencia certificado	08/03/2022 10:05 - 07/03/2026 10:05
DN Certificado	CN=KAREN MARIA CASTRO MONTERO (FIRMA), OU=CIUDADANO, O=PERSONA FISICA, C=CR, GIVENNAME=KAREN MARIA, SURNAME=CASTRO MONTERO, SERIALNUMBER=CPF-04-0181-0227		
CA Emisora	CN=CA SINPE - PERSONA FISICA v2, OU=DIVISION SISTEMAS DE PAGO, O=BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, C=CR, SERIALNUMBER=CPJ-4-000-004017		

6. Notificación resolución

Fecha/hora máxima adición aclaración	30/01/2024 23:59	Fecha notificación	25/01/2024 10:52
Número resolución	R-DCP-SICOP-00113-2024		